0000047202

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf 052624758
www registropmanta.gob ec

Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA
Naturaleza Acto: COMPRAVENTA
Número de Tomo:
Folio Inicial: 0
Número de Inscripción: **1820**
Folio Final: 0
Número de Repertorio: **3734**
Periodo: 2018
Fecha de Repertorio: miércoles, 06 de junio de 2018

1.- Fecha de Inscripción: miércoles, 06 de junio de 2018 16 24

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	HN427277	SKREPNECK GARY	CASADO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	1750994913	RODGERS BILLY RUSSELL	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA
Nombre del Cantón.: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 11 de mayo de 2018
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
Afiliado a la Cámara: Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1080807018	14/02/2012 0 00 00	33293		DEPARTAMENTO	Urbano

Linderos Registrales:

Compraventa relacionada con el DEPARTAMENTO NUMERO CINCO - B del Edificio "PORTOFINO", ubicado en la Urbanizacion Pedro Balda Cucalon de la Parroquia y Cantón Manta. Area de servicio polifucional en el nivel mas trece metros diecisiete centimetros con accesos por las areas de circulacion vertical comunes (escalera y elevador) que puede servir como área de estar o huespedes, comprende un estar, cuarto con closet y baño, con las siguientes medidas y linderos: AREA CUBIERTA, de treinta y cinco metros treinta y cuatro decimetros cuadrados adosada al foso de luz enmarcadas por los ejes de columna C cinco, C seis y D cinco, D seis, ala Oeste del edificio, acceso por corredor perpendicular a la caja del elevador. AREA DESCUBIERTA, de ciento noventa metros cuadrados cincuenta y cinco decimetros cuadrados que comprende. POR EL NORTE, antepecho a la fachada, que nace de la pared perpendicular del pozo de luz, hacia el oeste en una longitud de once metros ochenta y seis centímetros POR EL SUR: antepecho, desde la extension del vertice de la esquina suroeste del pozo de luz en direccion oeste, cinco metros treinta centimetros, hacia el sur en cinco metros cuarenta centimetros, gira al oeste en cuatro metros cuarenta centímetros POR EL ESTE: arranca con pared antepecho medianero que divide con la terraza Cinco A en una longitud de seis metros cincuenta centimetros, hacia el Sur y luego desde este punto gira en direccion oeste un metro ochenta y cinco centimetros, gira al sur cinco metros treinta centimetros mas corredor comunal de un metro cincuenta centimetros y tres metros setenta y cinco centimetros con pozo de luz. POR EL OESTE. antepecho donde termina la fachada norte, hacia el sur con una longitud de catorce metros setenta y cinco centimetros, gira al oeste dos metros cuarenta centimetros vuelve al sur cinco metros cuarenta centimetros desde este punto se dirige al este dos metros cuarenta y cinco centimetros y vuelve al sur dos metros ochenta y cinco centímetros. POR ARRIBA: Losa de cubierta a cielo cubierto POR ABAJO: Lindera con losa del techo del cuarto piso del edificio departamento Cuatro D y Cuatro CA.
Dirección del Bien. Edificio "PORTOFINO".
Solvencia. El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1080807022	13/07/2010 0:00 00	22682		PARQUEADERO	Urbano

Linderos Registrales:

Parqueadero numero Cuatro del edificio denomiando Portofino, ubicado en la Urbanizacion Pedro Balda Cucalon de la Parroquia y Canton Manta. Por el Norte, linea de division de parqueadero numero Tres en cinco metros. Por el Sur, Linea de division de

Registro de :	COMPRA VENTA	**Naturaleza Acto:**	COMPRAVENTA
Número de Tomo:		**Folio Inicial:**	0
Número de Inscripción:	**1820**	**Folio Final:**	0
Número de Repertorio:	**3734**	**Periodo:**	2018
Fecha de Repertorio:	miércoles, 06 de junio de 2018		

parqueadero numero: cinco en cinco metros. Por el Este Linea de division ingreso de circulacion vehicular en dos metros sesenta centímetros. Por el Oeste: Pared de bodega numero: cuatro en dos metros setenta centímetros Por Arriba. Losa de nivel mas uno punto cuarenta y cinco. Por Abajo Nivel natural del terreno
Dirección del Bien: edificio denomiando Portofino
Solvencia El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1080807039	13/07/2010 0.00 00	22680		BODEGA	Urbano

Linderos Registrales:

Bodega numero Cuatro del edificio denomiando Portofino, ubicado en la Urbanizacion Pedro Balda Cucalon de la Parroquia y Canton Manta Por el Norte, pared medianera de bodega numero cinco en dos metros setenta y cinco centímetros Por el Sur, pared medianera de bodega numero tres en tres metros quince centímetros. Por el Este: parqueadero numero cuatro en dos metros ochenta centímetros. Por el Oeste. muro, vecino propiedad particular en dos metros ochenta centímetros. Por Arriba. Losa de nivel más uno punto cuarenta y cinco. Por Abajo: Nivel natural del terreno
Dirección del Bien: edificio denomiando Portofino
Solvencia El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA
Departamento Numero CINCO-B, Estacionamiento Numero CUATRO y Bodega Numero CUATRO, Ubicado en la Urbanización Pedro Balda Cucalon de la parroquia y Cantón Manta
El señor GARY SKREPNECK de estado civil casado con la señora PAMELA JOAN SKREPNECK

Lo Certifico

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

0000047203

Factura: 002-002-000025612

20181308006P02288

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181308006P02288

ACTO O CONTRATO:	
COMPRAVENTA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE MAYO DEL 2018, (11:08)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RODGERS BILLY RUSSELL	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1750994913	ESTADOUNIDENSE	VENDEDOR(A)	PAUL ANDRES MOLINA JOZA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SKREPNECK GARY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	HN427277	CANADIENSE	COMPRADOR(A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABÍ	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	72382.59

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

---rio

ESCRITURA NÚMERO: 20181308006P02288
FACTURA NÚMERO: 002-002-000025612

COMPRAVENTA
QUE OTORGA:
EL SEÑOR RUSSELL RODGERS BILLY
A FAVOR DE:
EL SEÑOR GARY SKREPNECK
CUANTÍA: $ 72.382,59
DI (2) COPIAS
****AG****

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy **VIERNES ONCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA, comparece por una parte como VENDEDOR, **EL SEÑOR RUSSELL RODGERS BILLY**, soltero, debidamente representado en este acto por el señor Abogado PAUL ANDRES MOLINA JOZA, en su calidad de Apoderada Especial, tal como lo justifica con la copia certificada del poder que se adjunta; y, por otra parte en calidad de COMPRADORES, el señor **GARY SKREPNECK,** por sus propios y personales derechos; quien se encuentra legalmente casado con la señora **PAMELA JOAN SKREPNECK,** es mayor de edad, domiciliado en

Tuanida

Canada y de transito por esta ciudad de Manta, quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, y me autorizan expresamente, a mí el Notario, para acceder a los datos que constan en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana administrado por la Dirección de Registro Civil, Identificación y Cedulación, y obtener los Certificados Electrónicos de Datos de Identidad Ciudadana, que se adjuntan como documentos habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.**/ En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES**.- Comparecen a la celebración, otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública de COMPRAVENTA, por una parte, en calidad de VENDEDOR, el señor **RUSSELL RODGERS BILLY,** soltero, debidamente representado en este acto por el señor Abogado PAUL ANDRES MOLINA JOZA, en su calidad de Apoderada Especial, tal como lo justifica con la copia certificada del poder que se adjunta; y, por otra parte en calidad de COMPRADOR, el señor **GARY SKREPNECK,** por sus propios y personales derechos; quien se encuentra legalmente casado con la señora **PAMELA JOAN SKREPNECK**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** / **a) FORMA DE ADQUISICION.-** Declara el Vendedor que es dueño y propietario de:, del parqueadero número cuatro; y, la bodega número cuatro, que se encuentran dentro del edificio Portofino, ubicado en la Urbanización Pedro Balda Cucalón de la parroquia y Cantón Manta, bienes que fueron adquiridos mediante escritura pública de compraventa que le hiciere a su favor el señor Delgado Jr. Nestor Fernando y Roman Sally, celebrada en

la Notaria Publica Primera de Manta el dieciséis de julio del año dos mil diez y debidamente inscrita en el registro de la propiedad de Manta el dos de agosto del año dos mil diez; y, del Departamento número cinco B que fue adquirido por venta que le hiciere la señora Carrasco Toral Victoria Isabel, por medio de escritura celebrada en la Notaria Cuarta de Manta el veinticuatro de febrero del dos mil doce e inscrita en el registro de la propiedad del veintiséis de marzo del dos mil doce. **b) MEDIDAS Y LINDEROS.- EL DEPARTAMENTO NÚMERO CINCO B**, ubicado en la Urbanización Pedro Balda Cucalón de la parroquia y Cantón Manta, Área de servicio polifuncional en el nivel mas trece metros diecisiete centímetros con accesos por las áreas de circulación vertical comunes (escaleras y elevador) que puede servir como área de estar o huéspedes, comprende un estar, cuarto con closet y baño, con las siguientes medidas y linderos: AREA CUBIERTA, de treinta y cinco metros treinta y cuatro decímetros cuadrados adosada al foso de luz enmarcadas por los ejes de columna C cinco, C seis y D cinco, D seis ala oeste del edificio, acceso por corredor perpendicular a la caja del elevador. AREA DESCUBIERTA, de ciento noventa metros cuadrados cincuenta y cinco decímetros cuadrados que comprende: POR EL NORTE: Antepecho a la fachada, que nace de la pared perpendicular del pozo de luz, hacia el oeste en una longitud de once metros ochenta y seis centímetros. POR EL SUR: Antepecho, desde la extensión del vértice de la esquina suroeste del pozo de luz en dirección oeste, cinco metros treinta centímetros, hacia el sur en cinco metros cuarenta centímetros, gira al oeste en cuatro metros cuarenta centímetros. POR EL ESTE: Arranca con pared antepecho medianero que divide con la terraza Cinco A en una longitud de seis metros cincuenta centímetros, hacia el sur y luego desde este punto gira en dirección oeste un metro

Avenida 3, entre calles 11 y 12 (detrás de Banco Pichincha) notariasextamanta@gmail.com

ochenta y cinco centímetros, gira al sur cinco metros treinta centímetros más corredor comunal de un metro cincuenta centímetros y tres metros setenta y cinco centímetros con pozo de luz. POR EL OESTE: Antepecho donde termina la fachada norte, hacia el sur con una longitud de catorce metros setenta y cinco centímetros, gira al oeste dos metros cuarenta centímetros vuelve al sur cinco metros cuarenta centímetros desde este punto se dirige al este dos metros cuarenta y cinco centímetros y vuelve al sur dos metros ochenta y cinco centímetros. POR ARRIBA: Losa de cubierta a cielo cubierto. POR ABAJO: Lindera con losa del techo del cuarto piso del edificio departamento cuatro D y cuatro CA.; **PARQUEADERO NÚMERO CUATRO,** ubicado en la Urbanización Pedro Balda Cucalón de la parroquia y Cantón Manta. POR EL NORTE: Línea de división de parqueadero número tres en cinco metros. POR EL SUR: Línea de división de parqueadero numero: cinco en cinco metros. POR EL ESTE: Línea de división ingreso de circulación vehicular en dos metros sesenta centímetros. POR EL OESTE: Pared de bodega número cuatro en dos metros setenta centímetros. POR ARRIBA: Losa de nivel más uno punto cuarenta y cinco. POR ABAJO: Nivel natural del terreno; y, la **BODEGA NÚMERO CUATRO**, que se encuentran dentro del edificio Portofino, ubicado en la Urbanización Pedro Balda Cucalón de la parroquia y Cantón Manta. POR EL NORTE: Pared medianera de bodega número cinco en dos metros setenta y cinco centímetros. POR EL SUR: Pared medianera de bodega número tres en tres metros quince centímetros. POR EL ESTE: Parqueadero número cuatro en dos metros ochenta centímetros. POR EL OESTE: Muro, vecino propiedad particular en dos metros ochenta centímetros. POR ARRIBA: Losa de nivel más uno punto cuarenta y cinco. POR ABAJO: Nivel natural del terreno.-

0000047206

TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, el señor **RUSSELL RODGERS BILLY** a través de su apoderado da en venta real y perpetua enajenación a favor de el señor **GARY SKREPNECK,** quien compra, acepta y recibe para sí: **EL DEPARTAMENTO NÚMERO CINCO B**, ubicado en la Urbanización Pedro Balda Cucalón de la parroquia y Cantón Manta, Área de servicio polifuncional en el nivel mas trece metros diecisiete centímetros con accesos por las áreas de circulación vertical comunes (escaleras y elevador) que puede servir como área de estar o huéspedes, comprende un estar, cuarto con closet y baño, con las siguientes medidas y linderos: AREA CUBIERTA, de treinta y cinco metros treinta y cuatro decímetros cuadrados adosada al foso de luz enmarcadas por los ejes de columna C cinco, C seis y D cinco, D seis ala oeste del edificio, acceso por corredor perpendicular a la caja del elevador. AREA DESCUBIERTA, de ciento noventa metros cuadrados cincuenta y cinco decímetros cuadrados que comprende: POR EL NORTE: Antepecho a la fachada, que nace de la pared perpendicular del pozo de luz, hacia el oeste en una longitud de once metros ochenta y seis centímetros. POR EL SUR: Antepecho, desde la extensión del vértice de la esquina suroeste del pozo de luz en dirección oeste, cinco metros treinta centímetros, hacia el sur en cinco metros cuarenta centímetros, gira al oeste en cuatro metros cuarenta centímetros. POR EL ESTE: Arranca con pared antepecho medianero que divide con la terraza Cinco A en una longitud de seis metros cincuenta centímetros, hacia el sur y luego desde este punto gira en dirección oeste un metro ochenta y cinco centímetros, gira al sur cinco metros treinta centímetros más corredor comunal de un metro cincuenta centímetros y tres metros setenta y cinco centímetros con

pozo de luz. POR EL OESTE: Antepecho donde termina la fachada norte, hacia el sur con una longitud de catorce metros setenta y cinco centímetros, gira al oeste dos metros cuarenta centímetros vuelve al sur cinco metros cuarenta centímetros desde este punto se dirige al este dos metros cuarenta y cinco centímetros y vuelve al sur dos metros ochenta y cinco centímetros. POR ARRIBA: Losa de cubierta a cielo cubierto. POR ABAJO: Lindera con losa del techo del cuarto piso del edificio departamento cuatro D y cuatro CA.; **PARQUEADERO NÚMERO CUATRO,** ubicado en la Urbanización Pedro Balda Cucalón de la parroquia y Cantón Manta. POR EL NORTE: Línea de división de parqueadero número tres en cinco metros. POR EL SUR: Línea de división de parqueadero numero: cinco en cinco metros. POR EL ESTE: Línea de división ingreso de circulación vehicular en dos metros sesenta centímetros. POR EL OESTE: Pared de bodega número cuatro en dos metros setenta centímetros. POR ARRIBA: Losa de nivel más uno punto cuarenta y cinco. POR ABAJO: Nivel natural del terreno; y, la **BODEGA NÚMERO CUATRO**, que se encuentran dentro del edificio Portofino, ubicado en la Urbanización Pedro Balda Cucalón de la parroquia y Cantón Manta. POR EL NORTE: Pared medianera de bodega número cinco en dos metros setenta y cinco centímetros. POR EL SUR: Pared medianera de bodega número tres en tres metros quince centímetros. POR EL ESTE: Parqueadero número cuatro en dos metros ochenta centímetros. POR EL OESTE: Muro, vecino propiedad particular en dos metros ochenta centímetros. POR ARRIBA: Losa de nivel más uno punto cuarenta y cinco. POR ABAJO: Nivel natural del terreno.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente venta que se ha pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es de SESENTA Y DOS MIL

0000047207

TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 59/100 DOLARES AMERICANOS ($72.382,59), valor que el comprador ha hecho la entrega al vendedor con antelación a la firma del presente contrato, negociación hecha a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. **QUINTA: TRANSFERENCIA.-** El Vendedor declara que está conformes con el precio pactado y los valores recibidos, por cuya razón transfieren a favor del comprador, el dominio, posesión, uso y goce de los bienes inmuebles antes descritos en este contrato, con todos sus derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas, sin reservarse nada para sí.- **SEXTA: CUERPO CIERTO.-** Sin embargo de determinarse la cabida y dimensiones de los bienes inmuebles materia de este contrato, la transferencia de dominio se efectúa como cuerpo cierto, dentro de los linderos y especificaciones detallados en las cláusulas precedentes de esta Compraventa.- **SEPTIMA: SANEAMIENTO.-** Los compradores, aceptan la transferencia de dominio que los Vendedores realizan a su favor, obligándose éstos últimos al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios a que pudiera estar sometido los indicados inmuebles. **OCTAVA:** Los Vendedores declaran que los bienes inmuebles que se venden mediante este instrumento no se encuentran hipotecados, embargados, ni prohibidos de enajenar, conforme consta en el Certificado del Registrador de la Propiedad que se agrega como documento habilitante.- De igual manera, los Vendedores declaran que los bienes inmuebles no están sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no es motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se hallan

libres de juicios.- El Comprador acepta la venta y transferencia de dominio por ser en seguridad de sus mutuos intereses.- **NOVENA: GASTOS.-** Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasione la celebración del presente contrato serán cubiertos por el Comprador, excepto el pago de impuesto a la plusvalía que de haberlo serán de cuenta de los Vendedores.- **DECIMA: AUTORIZACIÓN.-** El comprador autoriza al portador de la presente escritura, para que proceda a la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón correspondiente.- **DÉCIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN.-** Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento, por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad de los bienes objeto de este contrato, y manifiestan que en el caso de futuras reclamaciones se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta.- **DECIMA SEGUNDA: DOMICILIO.-** Las partes contratantes señalan su domicilio en caso de controversias por el presente contrato los siguientes: El vendedor en la ciudad de Manta; domiciliad en Edificio Portofino; y, teléfono cero nueve nueve cinco siete siete siete tres cinco cero uno (0995773501); y, el comprador en el edificio Portofino departamento A5, y teléfono cero nueve ocho dos dos nueve cinco dos dos dos (0982295222). **LAS DE ESTILO.-** Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de la presente escritura.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)** Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Paul Molina Joza, portador de la matrícula profesional número trece guion dos mil ocho guion ciento noventa y ocho del Foro Abogados. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del

0000047208

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130641318-6

APELLIDOS Y NOMBRES
MOLINA JOZA
PAUL ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1985-09-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ANDREA NATALY
DELGADO CEVALLOS

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

V4443V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOLINA JOSE GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JOZA MEJIA LAURA CELESTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2011-10-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-03

0004655392

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CNE | INSCRIPCIÓN Y CONSULTA POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

MANABÍ

FECHA: 16 de abril 2018 No 0458

Certifico, que la (el) ciudadana (o)

PAUL ANDRES MOLINA JOZA

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 1306413186

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (el) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado hasta que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en ...01... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta, 11 MAY 2018

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

Fdo. Vélez C.
NOTARIA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306413186

Nombres del ciudadano: MOLINA JOZA PAUL ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 4 DE SEPTIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DELGADO CEVALLOS ANDREA NATALY

Fecha de Matrimonio: 13 DE JUNIO DE 2009

Nombres del padre: MOLINA MENENDEZ JOSE GONZALO

Nombres de la madre: JOZA MEJIA LAURA CELESTE

Fecha de expedición: 9 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 20 DE FEBRERO DE 2018
Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 185-095-06738

185-095-06738

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art 4, numeral 1 y a la LCE
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

0000047209

República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI
(FLORIDA)

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 14 / 2018

Tomo 1 . Página 14

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 7 de febrero de 2018, ante mí, MARIA VERONICA CHAVES VILLAFUERTE, **VICECONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **RUSSELL RODGERS BILLY, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, de estado civil Soltero, Cédula de identidad número 1750994913 y pasaporte Estadounidese No. 554144662,** , legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de señor **ABOGADO PAÚL ANDRES MOLINA JOZA,** con registro Profesional trece – dos mil ocho – ciento noventa y ocho del Foro de Abogados, y cedula de ciudadanía No. 130641318-6, y **DOCTORA LAURA CELESTE JOZA MEJIA,** con registro profesional trece- dos mil quince – cuatrocientos treinta, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "Señor Cónsul General de Ecuador en Miami-Estados Unidos: Sírvase usted extender en su registro de escrituras Públicas una de **Poder Especial** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE. -** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura de **PODER ESPECIAL**, el Señor **BILLY RUSSELL RODGERS,** por sus propios derechos, de estado civil soltero, de Nacionalidad Estadounidense, con Número pasaporte, el primero 554144662, a quien en adelante se le podrá denominar **"EL PODERDANTE". SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** Por medio de este instrumento, Yo, **BILLY RUSSELL RODGERS**, libre y voluntariamente tengo a bien otorgar **PODER ESPECIAL,** amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor **ABOGADO PAÚL ANDRES MOLINA JOZA,** con registro Profesional trece – dos mil ocho – ciento noventa y ocho del Foro de Abogados, y cedula de ciudadanía No. 130641318-6, y **DOCTORA LAURA CELESTE JOZA MEJIA,** con registro profesional trece- dos mil quince – cuatrocientos treinta, para que de forma individual o conjunta a mi nombre, y en mi representación y con su sola firma, realicen los siguientes actos: puedan vender mis bienes inmuebles que poseo en el edificio Portofino de la ciudad de Manta, específicamente el departamento 5ª, departamento 5B, bodega No. 4, bodega No. 18 y estacionamiento No. 4. Puedan firmar promesas de compraventa, resciliarlas, en todo el territorio ecuatoriano; recibir el dinero para pagar o recibir su valor producto de las ventas, suscribir las escrituras públicas o instrumentos privados en relación con dichas ventas; además puedan obtener la inscripción ante el registro de la propiedad. Facultándole para que suscriba cualquier documento que sea necesario en cumplimiento del mandato; puedan comparecer ante la municipalidad de Manta a realizar cualquier trámite; **LOS MANDATARIOS**, quedan autorizados para que a nombre del **MANDANTE** Pueda obtener movimientos migratorios ante el Ministerio del Interior, o cualquiera de sus oficinas a nivel nacional especialmente **LOS MANDATARIOS** quedan autorizados para suscribir ante Notario Público de cualquier parte del país las escrituras de compraventa de los bienes inmuebles que llegare vender **EL MANDANTE** en todo el territorio ecuatoriano. Por ultimo puedan comparecer ante el SRI a realizar cualquier tramite que sea necesario, incluyendo apertura del RUC, solicitud y retiro de la clave, quedando facultados para que realicen todos los actos necesarios sin que se entienda insuficiencia de poder, Todo esto previsto en los Artículos cuarenta y cuatro; y, Cincuenta del Código de Procedimiento Civil vigente, que se tendrá expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento, es decir, para que en ningún momento esta procuración o mandato sea impugnado como insuficiente.- Agregue usted señor Cónsul las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el

Fernando Vélez C.
NOTARIA

otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

RUSSELL RODGERS BILLY

MARIA VERONICA CHAVES VILLAFUERTE
VICECONSUL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA) .- Dado y sellado, el 7 de febrero de 2018

MARIA VERONICA CHAVES VILLAFUERTE
VICECONSUL DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.2
Valor: 15,00

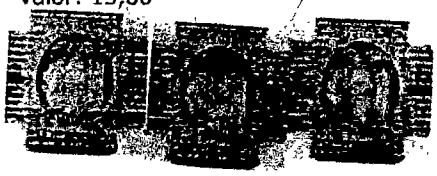

0000047210

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

101102727339

LOST: CALL 1-877-487-2778

Billy Russell Rodgers

B Russell Rodgers

SIGNATURE OF BEARER / SIGNATURE DU TITULAIRE / FIRMA DEL TITULAR

PASSPORT
PASSEPORT
PASAPORTE

USA

UNITED STATES OF AMERICA

Type / Type / Tipo: P — Code / Code / Código: USA — Passport No / No. de Passeport / No. de Pasaporte: 554144662

Surname / Nom / Apellidos
RODGERS

Given Names / Prénoms / Nombres
BILLY RUSSELL

Nationality / Nationalité / Nacionalidad
UNITED STATES OF AMERICA

Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento
05 Sep 1936

Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento
GEORGIA, U.S.A.

Sex / Sexe / Sexo
M

Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición
09 Dec 2016

Authority / Autorité / Autoridad
United States
Department of State

Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad
08 Dec 2026

Endorsements / Mentions Spéciales / Anotaciones
SEE PAGE 27

USA

P<USARODGERS<<BILLY<RUSSELL<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
5541446629USA3609057M2612085279149579<588222

DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en 01 fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta, 11 MAY 2018

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

Dr. Fernando Vélez C.
NOTARIA SEXTA MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD
*EXT

175098401-3

APELLIDOS Y NOMBRES
RODGERS
BILLY RUSSELL

LUGAR DE NACIMIENTO
United States of America
Fitzgerald(Georgia)

FECHA DE NACIMIENTO 1956-09-05
NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INVERSIONISTA

E4343I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODGERS JIMMIE RUSSELL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORRIS RUBY DORIS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-03-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-31

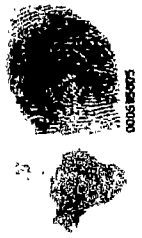

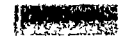

0000047211

ENDORSEMENTS AND LIMITATIONS
This passport is valid for all countries unless otherwise specified. The bearer must comply with any visa or other entry regulations of the countries to be visited

SEE OBSERVATIONS BEGINNING ON PAGE 5 (IF APPLICABLE)

MENTIONS ET RESTRICTIONS
Ce passeport est valable pour tous les pays sauf indication contraire. Le titulaire doit se conformer aux formalités relatives aux visas ou aux autres formalités d'entrée des pays où il a l'intention de se rendre.

VOIR LES OBSERVATIONS DÉBUTANT À LA PAGE 5 (LE CAS ÉCHÉANT)

Signature of bearer - Signature du titulaire

EGS005211

HN427277

PASSPORT
PASSEPORT

CANADA

Type/Type: P
Issuing Country/Pays émetteur: CAN
Passport No./N° de passeport: HN427277

Surname/Nom: SKREPNECK
Given names/Prénoms: GARY
Nationality/Nationalité: CANADIAN/CANADIENNE
Date of birth/Date de naissance: 23 OCT /OCT 56
Sex/Sexe: M
Place of birth/Lieu de naissance: JASPER CAN
Date of issue/Date de délivrance: 05 OCT /OCT 16
Date of expiry/Date d'expiration: 05 OCT /OCT 26
Issuing Authority/Autorité de délivrance: SCARBOROUGH

EGS005211

P<CANSKREPNECK<<GARY<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
HN427277<9CAN5610233M2610058<<<<<<<<<<<<<<02

DOY FE: Que las precedentes copias fotostaticas en .....01..... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta 11 MAY 2016

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

Dr. Fernando Vélez C.
MANTA - NOTARIO

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www registropmanta gob ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

33293

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18008140, certifico hasta el día de hoy 11/04/2018 13:34:42, la Ficha Registral Número 33293.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif Predial XXXXXXXXXXXXXXX XXXXX
Tipo de Predio DEPARTAMENTO

Fecha de Apertura martes, 14 de febrero de 2012
Parroquia MANTA

Superficie del Bien

Información Municipal

Dirección del Bien: Edificio "PORTOFINO".

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el DEPARTAMENTO NUMERO CINCO - B del Edificio "PORTOFINO". ubicado en la Urbanizacion Pedro Balda Cucalon de la Parroquia y Canton Manta. Area de servicio polifucional en el nivel mas trece metros diecisiete centimetros con accesos por las areas de circulacion vertical comunes (escalera y elevador) que puede servir como área de estar o huespedes, comprende un estar, cuarto con closet y baño, con las siguientes medidas y linderos: AREA CUBIERTA, de treinta y cinco metros treinta y cuatro decimetros cuadrados adosada al foso de luz enmarcadas por los ejes de columna C cinco, C seis y D cinco, D seis, ala Oeste del edificio, acceso por corredor perpendicular a la caja del elevador. AREA DESCUBIERTA, de ciento noventa metros cuadrados cincuenta y cinco decimetros cuadrados que comprende: POR EL NORTE, antepecho a la fachada, que nace de la pared perpendicular del pozo de luz, hacia el oeste en una longitud de once metros ochenta y seis centímetros. POR EL SUR: antepecho, desde la extension del vertice de la esquina suroeste del pozo de luz en direccion oeste, cinco metros treinta centimetros, hacia el sur en cinco metros cuarenta centimetros, gira al oeste en cuatro metros cuarenta centímetros. POR EL ESTE: arranca con pared antepecho medianero que divide con la terraza Cinco A en una longitud de seis metros cincuenta centimetros, hacia el Sur y luego desde este punto gira en direccion oeste un metro ochenta y cinco centimetros, gira al sur cinco metros treinta centimetros mas corredor comunal de un metro cincuenta centimetros y tres metros setenta y cinco centimetros con pozo de luz. POR EL OESTE: antepecho donde termina la fachada norte, hacia el sur con una longitud de catorce metros setenta y cinco centimetros, gira al oeste dos metros cuarenta centimetros vuelve al sur cinco metros cuarenta centimetros desde este punto se dirige al este dos metros cuarenta y cinco centimetros y vuelve al sur dos metros ochenta y cinco centímetros. POR ARRIBA: Losa de cubierta a cielo cubierto. POR ABAJO: Lindera con losa del techo del cuarto piso del edificio departamento Cuatro D y Cuatro CA.
-SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1981	25/jul/2001	16 647	16 652
PLANOS	PLANOS	24	30/oct/2003	1	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	20	30/oct/2003	711	768
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2197	21/oct/2004	6 201	6 228
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	818	26/mar/2012	15 951	15 971

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 25 de julio de 2001 **Número de Inscripción:** 1981 Tomo 1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3534 Folio Inicial: 16647

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
Fecha: 11 ABR 2018 HORA: ----

0000047212

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 03 de julio de 2001
Fecha Resolución:

Folio Final: 1.652

a.- Observaciones:

Los vendedores Aceptan la Compra hecha a su favor por lo tanto manifiestan por intermedio de su Mandataria Sra. Rosa Esther Balda Santos vda. de Balda, aceptan la venta y a la vez dan en venta a Favor de los Compradores.El Sr. Jorge Alfonso Montalvo Bustamante, casado quien mantiene Capitulaciones Matrimoniales.El Sr. Holguer Enrique Torres Feijoo, casado quien mantiene separación de bienes.un lote de terreno, ubicado en la Urbanización Pedro Balda Cucalón de ésta Ciudad de Manta, Con una superficie total de Mil ciento veinte metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1701745679001	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1703443760	ESPINOZA CALISTO SANTIAGO JOSE FEDERICO	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1703075414	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUSTIN	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	8000000000025617	BALDA BALCAZAR CARMEN MARIA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	8000000000025618	BUENAVENTURA BALDA NICOLAS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA	

Registro de : PLANOS

[2 / 5] PLANOS

Inscrito el : jueves, 30 de octubre de 2003
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 de octubre de 2003
Fecha Resolución:

Número de Inscripción: 24 Tomo:1
Número de Repertorio: 4412 Folio Inicial 1
Folio Final:1

a.- Observaciones:

Planos del Edificio denominado " PORTOFINO" en el Barrio Umiña dentro de la Urbanización Privada Pedro Balda Cucalón.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1706939244	DAVILA LEDESMA MARIA CRISTINA	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1703075414	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUSTIN	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1701745679001	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1703443760	ESPINOZA CALISTO SANTIAGO JOSE FEDERICO	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1704184256	ANDRADE DAVILA VICTOR HUGO	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1705812996	RIOFRIO MACHUCA MARIA DE SOCORRO	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	20	30/oct/2003	17	768

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
Fecha: 11 ABR 2018 HORA:

[3 / 5] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : jueves, 30 de octubre de 2003
Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción: 20 Tomo 1
Número de Repertorio: 4411 Folio Inicial 711

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 de octubre de 2003
Fecha Resolución:
a.- Observaciones:

Folio Final:768

PROPIEDAD HORIZONTALEl Sr. Jorge Alfonso Montalvo Bustamante, quien mantiene capitulaciones matrimoniales, El Sr. Holguer Enrique Torres Feijjo, mantiene separación de bienes.El Sr. Víctor Hugo Andrade Dávila por sus propios derechos y en calidad de Mandatario de su esposa Sra. Maria Riofrio Machuca. Constitución de Propiedad Horizontal del Edificio denominado " PORTOFINO".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1705812996	RIOFRIO MACHUCA MARIA DE SOCORRO	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1703443760	ESPINOZA CALISTO SANTIAGO JOSE FEDERICO	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1706939244	DAVILA LEDESMA MARIA CRISTINA	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1703075414	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUSTIN	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1701745679001	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1704184256	ANDRADE DAVILA VICTOR HUGO	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1981	25/jul/2001	16.647	16 652

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 21 de octubre de 2004 **Número de Inscripción:** 2197 Tomo.1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4838 Folio Inicial.6 201
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final.6.228
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 13 de febrero de 2004
Fecha Resolución:
a.- Observaciones:

El Sr. Jorge Alfonso Montalvo Bustamante, Casado, por sus propios derechos y quien mantiene capitulaciones matrimoniales.Holguer Enrique Torres Feijoo, casado, por sus propios derechos y mantiene separacion de bienes.Victor Hugo Andrade Davila, casado por sus propios derechos y en calidad de Mandatario de su esposa la Sra. Maria Riofrio Machuca, segun poder, yLos Conyuges Sres. Santiago Jose Federico Espinoza Calisto y Maria Cristina Davila Ledesma, venden a favor de la Sra. VICTORIA ISABEL CARRASCO TORAL, Soltera. Un Departamento o Cuarto de Servicio Número CINCO -B.- y Bodega Numero DIECIOCHO, del edificio denominado "PORTOFINO"., ubicado en la Urbanizacion Pedro Balda Cucalon de la Parroquia y Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	100319102	CARRASCO TORAL VICTORIA ISABEL	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	8000000000026594	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	8000000000248 82	TORRES FEIJOO HOLGER ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1704184256	ANDRADE DAVILA VICTOR HUGO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1706939244	DAVILA LEDESMA MARIA CRISTINA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	8000000000025632	RIOFRIO MACHUCA MARIA	CASADO(A)	MANTA	

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
Fecha: 11 ABR 2018 HORA:

0000047213

VENDEDOR	8000000000040443	ESPINOZA CALISTO SANTIAGO JOSE FEDERICO	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	20	30/oct/2013	711	768

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 26 de marzo de 2012 **Número de Inscripción:** 818 Tomo 1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 1688 Folio Inicial:15 951

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA Folio Final:15.971

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 24 de febrero de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

EL DEPARTAMENTO NUMERO CINCO B, Y LA BODEGA NÚMERO DIECIOCHO del EDIFICIO "PORTOFINO", de la Parroquia y cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1750994913	RODGERS BILLY RUSSELL	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
VENDEDOR	100319102	CARRASCO TORAL VICTORIA ISABEL	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2197	21/oct/2004	6 201	6 228

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	3
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<< T o t a l I n s c r i p c i o n e s >>	**5**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 13:34:42 del miércoles, 11 de abril de 2018

A peticion de: RODGERS BILLY RUSSELL

Elaborado por :JULIANA LOURDES MACIAS SUAREZ

1311367559

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

AB. LUIS EDUARDO CEDEÑO GAVILANEZ

Firma del Registrador (E)

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

Fecha: 11 ABR 2018 HORA:

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf 052624758
www registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

22682

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18008140, certifico hasta el día de hoy 11/04/2018 13:27:38 la Ficha Registral Número 22682.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif Predial 1080807022
Tipo de Predio PARQUEADERO
Fecha de Apertura: martes, 13 de julio de 2010
Parroquia MANTA
Superficie del Bien:
Información Municipal:
Dirección del Bien: edificio denomiando Portofino

LINDEROS REGISTRALES:

Parqueadero numero Cuatro del edificio denomiando Portofino, ubicado en la Urbanizacion Pedro Balda Cucalon de la Parroquia y Canton Manta. Por el Norte, linea de division de parqueadero numero Tres en cinco metros. Por el Sur, Linea de division de parqueadero numero: cinco en cinco metros. Por el Este: Linea de division ingreso de circulacion vehicular en dos metros sesenta centímetros. Por el Oeste: Pared de bodega numero: cuatro en dos metros setenta centímetros Por Arriba. Losa de nivel mas uno punto cuarenta y cinco. Por Abajo: Nivel natural del terreno.
-SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1981	25/jul/2001	16 647	16 652
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	20	30/oct/2003	711	768
PLANOS	PLANOS	24	30/oct/2003	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2763	21/dic/2004	13.571	13 596
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1825	02/ago/2010	32 061	32 088

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 25 de julio de 2001
Número de Inscripción: 1981
Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA
Número de Repertorio: 3534
Folio Inicial:16.647
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Folio Final:16 652
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 03 de julio de 2001
Fecha Resolución:
a.- Observaciones:

Los vendedores Aceptan la Compra hecha a su favor por lo tanto manifiestan por intermedio de su Mandataria Sra. Rosa Esther Balda Santos vda. de Balda, aceptan la venta y a la vez dan en venta a Favor de los Compradores.El Sr. Jorge Alfonso Montalvo Bustamante, casado quien mantiene Capitulaciones Matrimoniales.El Sr. Holguer Enrique Torres Feijoo, casado quien mantiene separación de bienes.un lote de terreno, ubicado en la Urbanización Pedro Balda Cucalón de ésta Ciudad de Manta, Con una superficie total de Mil ciento veinte metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1701745679001	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA	

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta
Fecha: 11 ABR 2018 HORA:

COMPRADOR	1703443760	ESPINOZA CALISTO SANTIAGO JOSE FEDERICO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	1703075414	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUSTIN	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	8000000000025617	BALDA BALCAZAR CARMEN MÁRIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	8000000000025618	BUENAVENTURA BALDA NICOLAS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[2 / 5] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : jueves, 30 de octubre de 2003 **Número de Inscripción:** 20 Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4411 Folio Inicial 711

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final.768

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 de octubre de 2003

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PROPIEDAD HORIZONTALEl Sr. Jorge Alfonso Montalvo Bustamante, quien mantiene capitulaciones matrimoniales, El Sr. Holguer Enrique Torres Feijjo, mantiene separación de bienes.El Sr. Víctor Hugo Andrade Dávila por sus propios derechos y en calidad de Mandatario de su esposa Sra. Maria Riofrio Machuca. Constitución de Propiedad Horizontal del Edificio denominado " PORTOFINO".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1705812996	RIOFRIO MACHUCA MARIA DE SOCORRO	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1703443760	ESPINOZA CALISTO SANTIAGO JOSE FEDERICO	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1706939244	DAVILA LEDESMA MÁRIA CRISTINA	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1703075414	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUSTIN	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1701745679001	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1704184256	ANDRADE DAVILA VICTOR HUGO	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1981	25/jul/2001	16 647	16 652

[3 / 5] PLANOS

Inscrito el : jueves, 30 de octubre de 2003 **Número de Inscripción:** 24 Tomo 1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4412 Folio Inicial 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final:1

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 de octubre de 2003

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Planos del Edificio denominado " PORTOFINO" en el Barrio Umiña dentro de la Urbanización Privada Pedro Balda Cucalón.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1706939244	DAVILA LEDESMA MARIA CRISTINA	CASADO(A)	MANTA	

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
Fecha: 11 ABR 2018

PROPIETARIO	1703075414	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUSTIN	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	1701745679001	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	1703443760	ESPINOZA CALISTO SANTIAGO JOSE FEDERICO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	1704184256	ANDRADE DAVILA VICTOR HUGO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	1705812996	RIOFRIO MACHUCA MARIA DE SOCORRO	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	20	30/oct/2003	711	768

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 21 de diciembre de 2004 **Número de Inscripción:** 2763 Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5938 Folio Inicial 13 571

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final 13 596

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 22 de noviembre de 2004

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Jorge Alfonso Montalvo Bustamante, de estado civil casado, por sus propios derechos, mantiene capitulaciones matrimoniales.Holguer Enrique Torres Feijoo, de estado civil casado, por sus propios derechos, mantiene separaciones de bienes.Victor Hugo Andrade Dávila, por sus propios derechos y en calidad de Mandatario de su esposa la Sra. María Riofrío Machuca. Un departamento ubicado en el Edificio " Portofino ". Departamento o Cuarto Cinco - A, Bodega número Cuatro y Parqueadero número Cuatro.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	8000000000005148	DELGADO JR NESTOR FERNANDO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1701745679001	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	8000000000026594	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1706939244	DAVILA LEDESMA MARIA CRISTINA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1703443760	ESPINOZA CALISTO SANTIAGO JOSE FEDERICO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1704184256	ANDRADE DAVILA VICTOR HUGO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	8000000000025632	RIOFRIO MACHUCA MARIA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	20	30/oct/2003	711	768

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 02 de agosto de 2010 **Número de Inscripción:** 1825 Tomo 51

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4199 Folio Inicial:32 061

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final:32.088

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 de julio de 2010

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
Fecha: 11 ABR 2018 HORA:

0000047215

Compraventa relacionada con el Departamento 5 Cuarto Cinco- A, Parqueadero Cuatro y Bodega Cuatro del Edificio "Portofino", en la Urbanización Pedro Balda Cucalon de la Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1750994913	RODGERS BILLY RUSSELL	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
VENDEDOR	8000000000028757	ROMAN SALLY	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1312483975	DELGADO JR NESTOR FERNANDO	CASADO(A)	MANTA	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2763	21/dic/2004	13 571	13 596

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	3
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<< T o t a l I n s c r i p c i o n e s >>	**5**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 13:27:35 del miércoles, 11 de abril de 2018

A peticion de: RODGERS BILLY RUSSELL

Elaborado por :JULIANA LOURDES MACIAS SUAREZ
1311367559

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

AB. LUIS EDUARDO CEDEÑO GAVILANEZ
Firma del Registrador (E)

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
Fecha: 11 ABR 2018 HORA:

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

22680

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18008140, certifico hasta el día de hoy 11/04/2018 13:35:54, la Ficha Registral Número: 22680.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif Predial: 1080807039
Fecha de Apertura: martes, 13 de julio de 2010
Superficie del Bien:
Información Municipal
Dirección del Bien: edificio denomiando Portofino

Tipo de Predio BODEGA
Parroquia MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Bodega numero Cuatro del edificio denomiando Portofino, ubicado en la Urbanizacion Pedro Balda Cucalon de la Parroquia y Canton Manta. Por el Norte, pared medianera de bodega numero cinco en dos metros setenta y cinco centímetros. Por el Sur, pared medianera de bodega numero: tres en tres metros quince centímetros. Por el Este: parqueadero numero cuatro en dos metros ochenta centímetros. Por el Oeste: muro, vecino propiedad particular en dos metros ochenta centímetros. Por Arriba. Losa de nivel más uno punto cuarenta y cinco. Por Abajo: Nivel natural del terreno.
-SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1981	25/jul/2001	16 647	16 652
PLANOS	PLANOS	24	30/oct/2003	1	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	20	30/oct/2003	711	768
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2763	21/dic/2004	13 571	13 596
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1825	02/ago/2010	32 061	32 088

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 25 de julio de 2001
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 03 de julio de 2001
Fecha Resolución:

Número de Inscripción: 1981
Número de Repertorio: 3534

Tomo 1
Folio Inicial:16 647
Folio Final.16.652

a.- Observaciones:

Los vendedores Aceptan la Compra hecha a su favor por lo tanto manifiestan por intermedio de su Mandataria Sra. Rosa Esther Balda Santos vda. de Balda, aceptan la venta y a la vez dan en venta a Favor de los Compradores.El Sr. Jorge Alfonso Montalvo Bustamante, casado quien mantiene Capitulaciones Matrimoniales.El Sr. Holguer Enrique Torres Feijoo, casado quien mantiene separación de bienes.un lote de terreno, ubicado en la Urbanización Pedro Balda Cucalón de ésta Ciudad de Manta, Con una superficie total de Mil ciento veinte metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1701745679001	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA	

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
Fecha: 11 ABR 2018
HORA:

0000047216

COMPRADOR	1703443760	ESPINOZA CALISTO SANTIAGO JOSE FEDERICO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	1703075414	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUSTIN	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	8000000000025617	BALDA BALCAZAR CARMEN MARIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	8000000000025618	BUENAVENTURA BALDA NICOLAS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PLANOS

[2 / 5] PLANOS

Inscrito el : jueves, 30 de octubre de 2003 **Número de Inscripción:** 24 Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4412 Folio Inicial.1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final.1

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 de octubre de 2003

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Planos del Edificio denominado " PORTOFINO" en el Barrio Umiña dentro de la Urbanización Privada Pedro Balda Cucalón.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1706939244	DAVILA LEDESMA MARIA CRISTINA	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1703075414	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUSTIN	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1701745679001	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1703443760	ESPINOZA CALISTO SANTIAGO JOSE FEDERICO	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1704184256	ANDRADE DAVILA VICTOR HUGO	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1705812996	RIOFRIO MACHUCA MARIA DE SOCORRO	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	20	30/oct/2003	711	768

[3 / 5] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : jueves, 30 de octubre de 2003 **Número de Inscripción:** 20 Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4411 Folio Inicial:711

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final.768

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 de octubre de 2003

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PROPIEDAD HORIZONTALEl Sr. Jorge Alfonso Montalvo Bustamante, quien mantiene capitulaciones matrimoniales, El Sr. Holguer Enrique Torres Feijjo, mantiene separación de bienes.El Sr. Víctor Hugo Andrade Dávila por sus propios derechos y en calidad de Mandatario de su esposa Sra. Maria Riofrio Machuca. Constitución de Propiedad Horizontal del Edificio denominado " PORTOFINO".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1705812996	RIOFRIO MACHUCA MARIA DE SOCORRO	CASADO(A)	MANTA	
PROPIETARIO	1703443760	ESPINOZA CALISTO SANTIAGO JOSE FEDERICO	CASADO(A)	MANTA	

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta EP
Fecha: 11 ABR 2018 HORA:

PROPIETARIO	1706939244	DAVILA LEDESMA MARIA CRISTINA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	1703075414	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO AGUSTIN	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	1701745679001	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	1704184256	ANDRADE DAVILA VICTOR HUGO	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1981	25/jul/2001	16 647	16 652

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 21 de diciembre de 2004 **Número de Inscripción:** 2763 Tomo 1

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5938 Folio Inicial 13 571

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final:13.596

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 22 de noviembre de 2004

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Jorge Alfonso Montalvo Bustamante, de estado civil casado, por sus propios derechos, mantiene capitulaciones matrimoniales.Holguer Enrique Torres Feijoo, de estado civil casado, por sus propios derechos, mantiene separaciones de bienes.Victor Hugo Andrade Dávila, por sus propios derechos y en calidad de Mandatario de su esposa la Sra. María Riofrío Machuca. Un departamento ubicado en el Edificio " Portofino ". Departamento o Cuarto Cinco - A, Bodega número Cuatro y Parqueadero número Cuatro.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	8000000000005148	DELGADO JR NESTOR FERNANDO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1701745679001	TORRES FEIJOO HOLGUER ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	8000000000026594	MONTALVO BUSTAMANTE JORGE ALFONSO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1706939244	DAVILA LEDESMA MARIA CRISTINA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1703443760	ESPINOZA CALISTO SANTIAGO JOSE FEDERICO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1704184256	ANDRADE DAVILA VICTOR HUGO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	8000000000025632	RIOFRIO MACHUCA MARIA	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	20	30/oct/2003	711	768

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 02 de agosto de 2010 **Número de Inscripción:** 1825 Tomo.51

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4199 Folio Inicial:32.061

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final 32 088

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 de julio de 2010

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionda con el Departamento o Cuarto Cinco- A, Parqueadero Cuatro y Bodega Cuatro del

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
Fecha: 11 ABR 2018 HORA: ----

0000047217

Edificio "Portofino", en la Urbanizacion Pedro Balda Cucalon de la Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1750994913	RODGERS BILLY RUSSELL	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
VENDEDOR	8000000000028757	ROMAN SALLY	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1312483975	DELGADO JR NESTOR FERNANDO	CASADO(A)	MANTA	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2763	21/dic/2004	13 571	13 596

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	3
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<<Total Inscripciones>>	**5**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 13:35:54 del miércoles, 11 de abril de 2018

A peticion de: RODGERS BILLY RUSSELL

Elaborado por :JULIANA LOURDES MACIAS SUAREZ

1311367559

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

AB. LUIS EDUARDO CEDEÑO GAVILANEZ

Firma del Registrador (E)

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

Fecha: 11 ABR 2018 HORA:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 151016

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 0151016

No. Electrónico: *57194*

Fecha: *16 de abril de 2018*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *1-08-08-07-018*

Ubicado en: *COND.PORTOFINO CUARTO 5B+TERRA*

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	*92,51*	***M2***
Área Comunal:	*33,1600*	***M2***
Área Terreno:	*43,3700*	***M2***

Perteneciente a:

Documento Identidad	***Propietario***
1750994913	*BILLY RUSSELL RODGERS*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**17049,61**
CONSTRUCCIÓN:	**47266,70**
	64316,31

Son: *SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS DOLARES CON TREINTA Y UN CENTAVOS*

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

C.P.A. Javier Ceballos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Impreso por: MARIS REYES 16/04/2018 8:43:57

0000047218

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 150660

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 0150660

No. Electrónico: 57193

Fecha: *16 de abril de 2018*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *1-08-08-07-022*

Ubicado en: *COND.PORTOFINO SUBS.EST.04*

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	*13,50*	***M2***
Área Comunal:	*4,8400*	***M2***
Área Terreno:	*6,3300*	***M2***

Perteneciente a:

Documento Identidad	***Propietario***
	RODGERS BILLY RUSSELL

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**2488,45**
CONSTRUCCIÓN:	**2730,60**
	5219,05

Son: *CINCO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE DOLARES CON CINCO CENTAVOS*

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL AVALUOS CATASTROS

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Impreso por: MARIS REYES 16/04/2018 8:42:08

NOTARIA SEXTA C. MANTA-NOTARIA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificacion. 150661

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 0150661

No. Electrónico: *57192*

Fecha: *16 de abril de 2018*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *1-08-08-07-039*

Ubicado en: *COND.PORTOFINO SUBS.BOD.04*

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	*7,83*	***M2***
Área Comunal:	*2,8100*	***M2***
Área Terreno:	*3,6700*	***M2***

Perteneciente a:

Documento Identidad	***Propietario***
	RODGERS BILLY RUSSELL

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**1442,75**
CONSTRUCCIÓN:	**1404,48**
	2847,23

Son: *DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES CON VEINTITRES CENTAVOS*

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Impreso por: MARIS REYES 16/04/2018 8:40:39

0000047219

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Fernando Vélez
NOTARIO

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 120358

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

RODGERS BILLY RUSSELL

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, **19 ABRIL 2018**

VALIDO PARA LA CLAVE:
1080807018 COND.PORTOFINO CUARTO 5B+TERRA
108080039 COND.PORTOFINO SUBS.BOD.04
108080702 COND.PORTOFINO SUBS.EST.04

Manta, diecinueve de Abril del dos mil diesiocho

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: Hora:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERIA MUNICIPAL

Dr. Fernando Vélez C.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

Nº 0091597

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN perteneciente a RODGERS BILLY RUSSELL ubicada COND.PORTOFINO CUARTO 5B+TERRA/COND.PORTOFINO SUBS.BOD.04/COND.PORTOFINO cuyo SUBS.EST.04 asciende a la cantidad de AVALUO COMERCIAL PRESENTE

$72382.59 SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES CON 59/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

Elaborado: ANDRES CHANCAY

Manta, 19 DE ABRIL DEL 2018

Director Financiero Municipal

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

No. 6718

COMPROBANTE DE PAGO

0000047220

NOTARIA SEXTA DE MANTA
19/04/2018 13 23 56
Dr. Fernando Vélez C.
NOTARIO

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-08-08-07-022	6,33	5219,05	330538	6718

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
	RODGERS BILLY RUSSELL	COND PORTOFINO SUBS EST 04
ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
HN427277	SKREPNECK GARY	S/N

UTILIDADES	
CONCEPTO	VALOR
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
Impuesto Principal Compra-Venta	4,70
TOTAL A PAGAR	5,70
VALOR PAGADO	5,70
SALDO	0,00

EMISION: 19/04/2018 13:23:55 **MAYRA STHEFANIE SOLÓRZANO MENDOZA**

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Este documento esrá firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T39458816

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www manta gob ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: Hora:

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

No. 6714

COMPROBANTE DE PAGO

19/04/2018 13 20 53

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada NTA de la parroquia MANTA	1-08-08-07-018	43,37	64316,31	330538	6714

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
1750994913	RODGERS BILLY RUSSELL	COND PORTOFINO CUARTO 5B +TERRA
ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
HN427277	SKREPNECK GARY	S/N

UTILIDADES	
CONCEPTO	VALOR
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
Impuesto Principal Compra-Venta	30,06
TOTAL A PAGAR	31,06
VALOR PAGADO	31,06
SALDO	0,00

EMISION: 19/04/2018 13:20:52 **MAYRA STHEFANIE SOLÓRZANO MENDOZA**

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Este documento esrá firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T562314627

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www manta gob ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: Hora:

Dr. Fernando Vélez C.
NOTARIO

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

No. 6716

COMPROBANTE DE PAGO

19/04/2018 13 22 34

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-08-08-07-039	3,67	2847,23	330540	6716

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
	RODGERS BILLY RUSSELL	COND PORTOFINO SUBS BOD 04
ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
HN427277	SKREPNECK GARY	S/N

UTILIDADES	
CONCEPTO	VALOR
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
Impuesto Principal Compra-Venta	1,79
TOTAL A PAGAR	2,79
VALOR PAGADO	2,79
SALDO	0,00

EMISION: 19/04/2018 13:22:32 MAYRA STHEFANIE SOLÓRZANO MENDOZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Este documento esrá firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T675326174

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www manta gob ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN MANTA
RECIBIDO
Fecha:
Hora:

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

No. 6713

COMPROBANTE DE PAGO

19/04/2018 13 20 06

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-08-08-07-018	43,37	64316,31	330537	6713

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
1750994913	RODGERS BILLY RUSSELL	COND PORTOFINO CUARTO 5B +TERRA
ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
HN427277	SKREPNECK GARY	S/N

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	639,35
Junta de Beneficencia de Guayaquil	192,95
TOTAL A PAGAR	832,30
VALOR PAGADO	832,30
SALDO	0,00

EMISION: 19/04/2018 13:20:04 MAYRA STHEFANIE SOLÓRZANO MENDOZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Este documento esrá firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T1898857424

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www manta gob ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN MANTA
RECIBIDO
Fecha:
Hora:

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

No. 6712

COMPROBANTE DE PAGO

0000047221

19/04/2018 13:18:55

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-08-08-07-018	43,37	64316,31	330538	6712

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
1750994913	RODGERS BILLY RUSSELL	COND PORTOFINO CUARTO 5B +TERRA
ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
HN427277	SKREPNECK GARY	S/N

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	[illegible]
TOTAL A PAGAR	643,16
VALOR PAGADO	103,81
SALDO	539,35

NOTARIA SEXTA DE MANTA
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

EMISION: 19/04/2018 13:18:55 MAYRA STHEFANIE SOLÓRZANO MENDOZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: Hora:

Este documento esrá firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T1841579200

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www manta gob ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

No. 6715

COMPROBANTE DE PAGO

19/04/2018 13 21.54

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada e NTA de la parroquia MANTA	1-08-08-07-039	3,67	2847,23	330539	6715

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
	RODGERS BILLY RUSSELL	COND PORTOFINO SUBS BOD 04
ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
HN427277	SKREPNECK GARY	S/N

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	28,47
Junta de Beneficencia de Guayaquil	8,54
TOTAL A PAGAR	37,01
VALOR PAGADO	37,01
SALDO	0,00

EMISION: 19/04/2018 13:21:52 MAYRA STHEFANIE SOLÓRZANO MENDOZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: Hora:

Este documento esrá firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T1507425088

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www manta gob ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR

Dr. [illegible] Vélez C.
NOTARIA 6
MANTA - MANABI

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta

No. 6717

COMPROBANTE DE PAGO

19/04/2018 13:23:13

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-08-08-07-022	6,33	5219,05	330541	6717

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
	RODGERS BILLY RUSSELL	COND PORTOFINO SUBS EST 04

ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
HN427277	SKREPNECK GARY	S/N

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	52,19
Junta de Beneficencia de Guayaquil	15,66
TOTAL A PAGAR	67,85
VALOR PAGADO	67,85
SALDO	0,00

EMISION: **19/04/2018 13:23:12** **MAYRA STHEFANIE SOLÓRZANO MENDOZA**

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Este documento esrá firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T537578624

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www manta gob ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR

Fecha

Hora

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: 911

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

091205

1750994913

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.: RODGERS BILLY RUSSELL
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: COND.PORTOFINO CUARTO 5B+TERRAZA/SUBS.EST.04/SUBS.BOD.04
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
CAJA: 20/04/2018 15:16:51
FECHA DE PAGO:

TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS MANTA

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
	TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: jueves, 19 de julio de 2018

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

0000047222

BanEcuador B.P.
11/05/2018 12:07:04 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 785548377
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:mmlopez
INSTITUCION DEPOSITANTE: notaria sexta
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.00
Comision Efectivo:	0.54
IVA %:	0.06
TOTAL:	1.60

SUJETO A VERIFICACION

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

BanEcuador
11 MAY 2018
AGENCIA MANTA

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-503-000001668
Fecha: 11/05/2018 12:07:56 p.m.

No. Autorizaci$n:
1105201801176818352000120565030000016682018120711

Cliente :PAUL MOLINA
ID :1306413186
Dir :MANTA

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

BanEcuador
11 MAY 2018
AGENCIA MANTA

Dr. Fernando Vélez C.
NOTARIO
MANTA

PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO PORTOFINO

Manta, 10 de Mayo del 2018

C E R T I F I C A C I Ó N

La Administración de la ***PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO PORTOFINO*** *con RUC Nº 1391750919001 representada legalmente por la* ***Sra. VERONICA CRISTINA PEÑAFIEL PALMA*** *portador de la Cédula de Ciudadanía Nº 130907463-9, ubicada en la Avenida Flavio Reyes entre las calles 28 y 29 del Barrio Umiña en la ciudad de Manta,* ***CERTIFICA*** *que revisados los respectivos registros, se desprende que el propietario del Departamento Nº 5-B del Edificio antes mencionado* ***NO mantiene ninguna obligación pendiente*** *y se encuentra al día en el pago de las alícuotas ordinarias y extraordinarias.*

Atentamente,

Sra. Verónica Peñafiel Palma
REPRESENTANTE LEGAL
PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO PORTOFINO

0000047223

PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO PORTOFINO

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

Manta, 10 de Mayo del 2018

C E R T I F I C A C I Ó N

La Administración de la ***PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO PORTOFINO*** *con RUC Nº 1391750919001 representada legalmente por la* ***Sra. VERONICA CRISTINA PEÑAFIEL PALMA*** *portador de la Cédula de Ciudadanía Nº 130907463-9, ubicada en la Avenida Flavio Reyes entre las calles 28 y 29 del Barrio Umiña en la ciudad de Manta,* ***CERTIFICA*** *que revisados los respectivos registros, se desprende que el propietario del Parqueadero Nº 04 del Edificio antes mencionado* ***NO mantiene ninguna obligación pendiente*** *y se encuentra al día en el pago de las alícuotas ordinarias y extraordinarias.*

Atentamente,

Sra. Verónica Peñafiel Palma
REPRESENTANTE LEGAL
PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO PORTOFINO

MANTA - NOTARIAS

PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO PORTOFINO

Manta, 30 de Abril del 2018

C E R T I F I C A C I Ó N

La Administración de la ***PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO PORTOFINO*** *con RUC Nº 1391750919001 representada legalmente por la* ***Sra. VERONICA CRISTINA PEÑAFIEL PALMA*** *portador de la Cédula de Ciudadanía Nº 130907463-9, ubicada en la Avenida Flavio Reyes entre las calles 28 y 29 del Barrio Umiña en la ciudad de Manta,* ***CERTIFICA*** *que revisados los respectivos registros, se desprende que el propietario de la Bodega Nº 4 del Edificio antes mencionado* ***NO mantiene ninguna obligación pendiente*** *y se encuentra al día en el pago de las alícuotas ordinarias y extraordinarias.*

Atentamente,

Sra. Verónica Peñafiel Palma
REPRESENTANTE LEGAL
PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO PORTOFINO

0000047224

Manta, 15 de Julio del 2016

Señora
VERONICA CRISTINA PEÑAFIEL PALMA
Presente

De mis consideraciones:

Pongo en su conocimiento que en Asamblea Extraordinaria de Copropietarios, realizada el día viernes 08 de Julio del presente año, se resolvió nombrarla como **Administradora de la Propiedad Horizontal del Edificio Portofino** de Manta con Ruc Nº 1391750919001, por el período de **TRES AÑOS.**

Por lo antes expuesto le corresponde a usted ser el Representante Legal ante el Servicio de Rentas Internas, Instituto de Seguridad Social y demás entes reguladores y de control, así como la representación judicial y extrajudicial de los copropietarios del Edificio Portofino de Manta, en cuanto se relacionen al régimen de propiedad horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la Ley y reglamentos.

Atentamente,

SR. Christian Abad Cantos
C.C. Nº 130714708-0

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

DOY FE: Que el documento que antecede en número de..02...fojas es compulsa de la copia que se me fue presentada para su constatación
Manta...01/3/2018.....

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

Acepto la designación de Administrador
Constante en el presente nombramiento.

SRA. VERONICA CRISTINA PEÑAFIEL PALMA
C.C. Nº 130907463-9

Factura: 001-002-000010022

20161308001D04778

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161308001D04778

Ante mí, NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA de la NOTARÍA PRIMERA , comparece(n) VERONICA CRISTINA PEÑAFIEL PALMA portador(a) de CÉDULA 1309074639 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede NOMBRAMIENTO DEL EDIFICIO PORTOFINO, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asum responsabilidad alguna. – Se archiva copia. MANTA, a 15 DE JULIO DEL 2016, (16:51).

VERONICA CRISTINA PEÑAFIEL PALMA
CÉDULA: 1309074639

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

0000047225

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Dr. Fernando Ortiz Calderón
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 130907463-9
APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑAFIEL PALMA
VERONICA CRISTINA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1992-11-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑAFIEL BAILON LOBERTY DECIPRIEDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PALMA CHAVEZ GLADYS MATILDE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2015-11-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-11-10

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2019

cne

060
JUNTA No

060 - 027
NÚMERO

1309074639
CÉDULA

PEÑAFIEL PALMA VERONICA CRISTINA
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

MANTA
CANTÓN

ZONA: 1

MANTA
PARROQUIA

DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas de ...01... foja útil, anverso, reversos son iguales a sus originales

Manta 11 MAY 2018

Dr. Fernando Ortiz Calderón
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

NOTARIA 6 MANTA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1391750919001

RAZON SOCIAL: PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO PORTOFINO

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: PEÑAFIEL PALMA VERONICA CRISTINA

CONTADOR: ESPINOZA CEVALLOS MARTHA EULALIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/10/2003 **FEC. CONSTITUCION:** 13/10/2003

FEC. INSCRIPCION: 06/06/2008 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 01/08/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: UMIÑA Calle: 28 Número: S/N Edificio: PORTOFINO Referencia ubicación: A LADO DE GLOBAL DENTAL Fax: 052612393 Email: ediportofino@gmail.com Celular: 0991775528

DOMICILIO ESPECIAL:

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: \ ZONA 4\ MANABI **CERRADOS:** 0

precedentes ... anversos, ... a sus originales

Manta 11 MAY 2010

Manta - Ecuador

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCERAZO **Lugar de emisión:** MANTA/CALLE 23 S/N Y AV. **Fecha y hora:** 01/08/2016 13:50:16

0000047226

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NOTARIA SEXTA MANTA FVC Dr. Fernando Ortiz Cedeño NOTARIO

NUMERO RUC: 1391750919001

RAZON SOCIAL: PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO PORTOFINO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 13/10/2003

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: UMIÑA Calle: 28 Número: S/N Referencia: A LADO DE GLOBAL DENTAL Edificio: PORTOFINO Fax: 052612393 Email: ediportofino@gmail.com Celular: 0991775528

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCERAZO **Lugar de emisión:** MANTA/CALLE 23 S/N Y AV. **Fecha y hora:** 01/08/2016 13:50:17

NOTARIA SEXTA C. MANTA - NOTARIA 6

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

PROPIEDAD HORIZONTAL

En base al informe No. 808-DPUM-E-GAG, de Septiembre 25 del 2003, emitido por el Arq. Galo Alvarez González, Director de Planeamiento Urbano (e), atento a lo prescrito en el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, el suscrito Alcalde de Manta, y, de acuerdo a lo solicitado por los señores Santiago Espinosa, Holger Torres, Jorge Montalvo, Hugo Andrade, propietarios del edificio denominado "Portofino", ubicado en el barrio Umiña, dentro de la urbanización Pedro Balda Cucalón, código # 116, parroquia Manta, cantón Manta, con clave catastral # 1060070000, hace esta declaratoria autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal.

Hágase saber de esta declaratoria al señor Director de Avalúos, Catastros y Registros encargado de esta Municipalidad para que proceda como lo determina el inciso 2° del mencionado Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal.

Manta, Septiembre 25 del 2003

Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño
ALCALDE DE MANTA

Con fecha Septiembre 25 del 2003, el señor Alcalde de Manta, Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño, en uso de la facultad que le otorga el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, y en base al informe No. 808-DPUM-E-GAG, de Septiembre 25 del 2003, emitido por el Arq. Galo Alvarez González, Director de Planeamiento Urbano (e), procedió a efectuar la declaratoria, autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal de la edificación denominada **"Portofino"**, cuyos propietarios son los señores Santiago Espinosa, Holger Torres, Jorge Montalvo, Hugo Andrade, ubicado en el barrio Umiña, dentro de la urbanización Pedro Balda Cucalón, código # 116, parroquia Manta, cantón Manta, con clave catastral # 1060070000.

Manta, Septiembre 25 del 2003.

Soraya Mera Cedeño
Secretaria Municipal Enc.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
Es compulsa de la copia certificada que fue presentada y devuelta al interesado en ... fojas útiles
Manta, a 28 FEB. 2018
ABOGADO Holger Torres
NOTARIO TERCERO
CANTON MANTA
MANABI - ECUADOR

Calle 9 Av. 4 **Teléfonos:** 611471 - 611479 - 611558 **Fax:** 611714 **Casilla:** 13.05-4832
Correo Electrónico: mimm@municipiodemanta.com

CAPÍTULO SEGUNDO

Art. 1.- OBJETO. Regular la forma especial de dominio, denominada propiedad horizontal en la que concurren derechos de propiedad exclusiva sobre bienes privados y derechos de copropiedad sobre terreno y demás bienes comunes

Art. 2.- DEFINICIONES GENERALES.- se establecen las siguientes definiciones:

RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: Sistema jurídico que regula el sometimiento de propiedad horizontal de un edificio o conjunto, construido o por construirse.

REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: Normas que regula los derechos y obligaciones específicas de los copropietarios de un edificio o conjunto sometido al régimen de propiedad horizontal

EDIFICIO: Construcción de uno o varios pisos levantadas sobre un lote o terreno, cuya estructura comprende un número plural de unidades independientes, aptas para ser usadas de acuerdo con su destino natural o convencional, además de áreas y servicios de uso y utilidad general. Una vez sometido al régimen de propiedad horizontal, se conforma por bienes exclusivos o de dominio particular y por bienes comunes.

BIENES EXCLUSIVOS Y COMUNES.- El inmueble en propiedad horizontal se compone de bienes exclusivos y bienes comunes. Son bienes exclusivos los que pertenecen singular y exclusivamente a cada propietario y son bienes comunes todos los demás.

Art. 3.- DERECHOS INSEPARABLES.- La copropiedad, uso y goce sobre los bienes comunes son proporcionales e inseparables de la propiedad, uso y goce de los bienes exclusivos. Si la propiedad es hipotecada, enajenada, gravamen, limitación de dominio, estará incluida la respectiva cuota sobre aquellos, en los términos del reglamento general.

Art. 4.- DERECHOS DEL USUARIO.- si el bien sometido a propiedad horizontal sufre traspasos, comodato, arrendamiento quien lo use sustituirá al propietario en sus derechos en uso de los bienes comunes.

Art. 5.- En uso de los derechos, los propietarios se someterán al reglamento de copropiedad que precisa derechos y obligaciones, con la aprobación unánime de los copropietarios con la finalidad de administrar correctamente los bienes comunes.

Este reglamento se incorporará a la escritura pública y será inscrito con los títulos y planos del edificio.

El reglamento tendrá fuerza obligatoria frente a terceros adquirientes.

CAPÍTULO TERCERO
DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS

Art. 6.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS.- Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

a) Ejercer sus derechos de propiedad sobre sus bienes exclusivos, usar y disponer de ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la Ley y este Reglamento;
b) Ejercer su derecho de propiedad sobre los bienes comunes del edificio en la proporción que les corresponda y usar de ellos con las limitaciones y en forma legal y reglamentaria impuesta por la Ley y este Reglamento;

c) Concurrir con puntualidad a las Asambleas de los Copropietarios y ejercer su derecho de expresión, voto, de petición y, en general, hacer uso de las demás atribuciones que la Ley y este Reglamento le asignen como miembro de este organismo colegiado;

d) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias que norman el Régimen de Propiedad Horizontal y las de éste Reglamento, obedecer las resoluciones de la Asamblea de Copropietarios y desempeñar los cargos y comisiones que está le confiera;

e) Permitir al Administrador la inspección de los departamentos en caso de daños en sus instalaciones, quejas de copropietarios y, en fin cuánto éste lo considere necesario;

f) Notificar al Administrador con el nombre, dirección y teléfono de la persona que, en ausencia del copropietario por más de dos días, quedará encargada de la custodia de las llaves de su local comercial o departamento a fin de que actúe en caso de incendio, accidentes, ruptura de cualquier instalación u otros casos de emergencia;

g) Introducir cláusula especial en los Contratos de Enajenamiento, limitación de domino, comodato, arrendamiento o anticresis, etc., que celebre el copropietario respecto a sus bienes exclusivos en virtud de lo cual el adquiriente o usuario se somete expresamente al presente Reglamento y a las resoluciones generales tomadas por la Asamblea de Copropietarios;

El administrador no otorgará la certificación a que se refiere el literal g del Art. 6 del Reglamento de Propiedad Horizontal sin la previa verificación de que el contrato que vaya a celebrar conste la cláusula en referencia.

h) Contribuir y pagar oportunamente los gastos y expensas ordinarias y extraordinarias necesarias para la administración, conservación, prima del seguro del edificio y mejoras de los bienes comunes con arreglo a la tabla de cuotas que se establezcan de acuerdo con el cuadro de alícuotas. Estas cuotas deberán ser satisfechas dentro de los ocho días primeros de cada mes. En caso de mora se cobra se cobra el interés máximo comercial convencional legal sin perjuicio de acción judicial correspondiente;

i) Pagar las cuotas extraordinarias que acordare la Asamblea de Copropietarios, especialmente en el caso de producirse destrucción o daño parcial del edificio. Estas cuotas serán pagadas dentro del plazo que señale la misma Asamblea;

j) El derecho de acceso y uso del interior de los departamentos es exclusivo de los copropietarios de los mismos;

k) Los demás derechos y obligaciones establecidas por la Ley, Reglamento y Ordenanzas.

Ab. Raúl González Mayor
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN

CAPITULO CUARTO
DE LA CUOTA DE DERECHO Y OBLIGACIONES

Art. 7.- TABLA DE ALICUOTAS.- La alícuota de derechos y obligaciones que, en razón del valor de sus bienes exclusivos, tiene cada copropietario respecto de los bienes comunes del edificio, se fijarán dé acuerdo con la siguiente tabla, la misma que establece cada Departamento representa porcentualmente con relación al edificio.
Estos gastos estarán contemplado en el respectivo presupuesto anual, el mismo que podrá ser revisado por circunstancia supervinientes y cuyo reajuste se hará al aumento de costos generalizados para lo cual se tomarán como indicadores el aumento de índice de precios u otras situaciones que alteren la economía nacional, como el caso de la devaluación monetaria, aumento salarial por efecto de reformas en la legislación laboral previo aprobación de la Asamblea de copropietarios.

Véase tabla 5.0 cuadro de distribución de gastos comunes

Art.8.- DERECHO DE VOTO.- Se tendrá derecho a voto por cada departamento del que sea propietario.

CAPITULO CINCO

DE LAS PROHIBICIONES Y SANCIONES

DE LAS PROHIBICIONES

Art. 9.- Está prohibición a los copropietarios, arrendatarios y en general a todas las personas que ejerzan derecho de uso sobre bienes exclusivos del edificio:

a) Dañar. Modificar o alterar en forma alguna, ni aún en título de mejora, los bienes comunes del edificio.
b) Modificar las distribuciones, de la mampostería de su propiedad exclusiva sin la autorización escrita y expresa del Administrador del edificio, quien a su vez deberá consultar a un Ingeniero Consultor capacitado para indagar si los cambios propuestos son posibles. La tabiquería de ductos es inalterable.
c) Hacer uso abusivo de su Departamento contrariando su destino natural y obstaculizando el legítimo uso de los demás.

d) Destinar sus bienes exclusivos a un objeto distinto de aquel para el cual fueron construidos o usarlos con fines ilícitos, inmorales, contrarios a este Reglamento y que afecten las buenas costumbres, la tranquilidad de los vecinos o la seguridad del edificio.

e) Establecer en los Departamentos: depósitos, bodegas, almacenes, pensiones, talleres, fábrica, restaurantes, bares, clubes, centros sociales, peluquerías, salones de belleza, aulas de educación, centros de conferencia, centros de salud, laboratorios, dependencias de la administración pública, semipública o privada, centros de medicina infantil, o de enfermedades infecciosas, efectuar reuniones de obreros en los bienes comunales del edificio, y en general desarrollar actividades distintas del destino natural de los mismos que son para vivienda.

f) Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales o de televisión, o alteren el flujo de la corriente eléctrica.

g) Almacenar substancias explosivas, tóxicas, insalubres o mal olientes.

h) Mantener abiertas las puertas que comunican los departamentos con los espacios de circulación y utilizar éstos como sala de espera.

i) Tocar música o causar ruidos a niveles que trasciendan del ámbito del departamento.

j) Introducir y mantener animales domésticos que a juicio de la Asamblea, ocasionen algún tipo de molestias, daños o perjuicios a los demás copropietarios o bienes comunales.

k) Utilizar los vestíbulos, corredores y escaleras del edificio como lugares de almacenamiento, de reunión ó trabajo.

l) Pintar o colocar letreros, signos, avisos o anuncios en los vidrios de los departamentos del edificio, en los vestíbulos, corredores, escaleras en las puertas que comunican los departamento con los espacios de circulación; y, en general, en los bienes comunes del edificio. No se podrá colocar ningún letrero decorativo con el nombre del usuario del local en la puerta de entrada a tal unidad de vivienda.

Unicamente constará en dicha puerta el número identificatorio del Departamento, el mismo que será de caracteres uniformes instalados por el Administrador del Edificio.

m) Pintar o colocar rótulos, carteles, letreros, avisos, inscripciones o signos en la fachada del edificio, salvo con autorización escrita de la asamblea de Copropietarios y en la forma y con las limitaciones que ella lo permita.

n) Instalar antenas de radio, televisión o cable sobre los bienes comunes del Edificio, salvo con la autorización de la Asamblea de Copropietarios.

o) Realizar actos contrarios a las Leyes, Reglamentos o disposiciones de la Asamblea de Copropietarios o que sean incompatibles con el régimen de propiedad horizontal a que está sometido el edificio.

p) Colgar, ropa, alfombras o cosas similares en las ventanas y en general, colocar cosa alguna en las ventanas, balcones, o bienes comunes, ni sacudir polvo en las mismas, ni limpiar las cosas golpeando contra las paredes exteriores del edificio.

q) Poner basura en ningún lugar fuera de las instalaciones destinadas ara este efecto, y en todo caso la basura será depositada en bolsas de plástico.

r) Dar alojamiento a personas que sufran enfermedades infecto – contagiosas, o de carácter psicopático que impliquen peligro para la seguridad o salud de los demás Copropietarios.

s) Usar los vestíbulos, halls, corredores y escaleras para el almacenamiento privado o colectivo, ni para reuniones, o cualquier otro propósito ajeno al tránsito normal de las personas.

t) El propietario arrendatario o cualquier persona que use o goce el departamento por otro título legal, será solidariamente responsable con sus trabajadores domésticos, visitantes o terceros que tengan relación con el titular del local comercial o departamento, en caso de que infrinjan la ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento y el presente Reglamento Interno.

u) Los copropietarios que arrienden sus respectivos bienes exclusivos, deberán comunicar en la debida oportunidad mediante nota escrita dirigida al administrador, en la que además se determinará quien cumplirá con las obligaciones determinadas en el literal h) del Artículo de este Reglamento.
v) Instalar cortinas que distorsionen la armonía y estética del edificio.

NOTARIA SEXTA DE MANTA
FVC
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

DE LAS SANCIONES

Art.10 .- Para el caso de incumplimiento o infracción a las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal o de este Reglamento Interno, se establecen las sanciones que a continuación se determinan:

a) Amonestación verbal en primera, por escrito en segunda instancia, por parte del Administrador
b) Imposición de multa de hasta un SMV.
c) Los que infringieren las disposiciones de este Reglamento, serán demandados por el Administrador en juicio verbal sumario ante el Juez competente de esta ciudad, por las indemnizaciones a que hubiere lugar y podrá ordenar incluso la suspención de los catos y obras prohibidas, así como la reposición de las cosas a su estado original.
Esta acción será autorizada por la Asamblea General.
d) Los que no pagaren dentro del plazo señalado las cuotas ordinarias o extraordinarias impuestas por el Asamblea de los Copropietarios y conforme con este Reglamento, serán demandados ante un Juez competente de la ciudad por el Administrador del edificio, en juicio ejecutivo, quien deberá además reclamar intereses con la tasa máxima convencional permitida al momento que se produzcan la mora, pagaderos desde la fecha en que dichas cuotas se hicieron exigibles. El pago de intereses no excluirá el de indemnizaciones a que hubiere lugar. Todas las sanciones y acciones legales que debe ejecutar el Administrador deberán ser previamente conocidas y autorizadas por el Director de la Asamblea de Copropietarios y si la gravedad del caso lo justifica, a juicio de cualquiera de éstos, por la Asamblea General de Copropietarios.
e) Suspensión de uno o varios comunales, cuando se encuentren por mora por dos o más meses en las cuotas de mantenimiento sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.
f) Publicar periódicamente la nómina de copropietarios morosos en los medios de comunicación acostumbrados por la Administración.

Art. 11.- El Administrador deberá actuar inmediatamente después de conocida cualquier acción de infracción o falta cometida por los copropietarios o arrendatarios, salvo que por circunstancias especiales o por fuerza mayor debidamente justificadas, no pudiera hacerlo de inmediato.
En caso de negligencia comprobada, el Administrador será responsable de todo perjuicio que ocasionare a los copropietarios o al edificio o podrá ser destituido por la Asamblea; en lo que sea de su competencia.

Art. 12.- Cualquier copropietario podrá impugnar ante el Juez competente de esta ciudad, los acuerdos resoluciones de la Asamblea que sean contrarios a la Ley, a los Reglamentos o a las Ordenanzas sobre la materia, no obstante lo cual, el acuerdo será ejecutado bajo la responsabilidad de los copropietarios que hubieren votado a su favor, salvo que el Juez ordene la suspensión. Dicha impugnación solo podrá ejercitarse dentro de los diez días subsiguiente al acuerdo o a la notificación que hiciere al copropietario sino hubiere asistido a la reunión en que tomó tal resolución.

CAPITULO SEXTO
DE LA ADMINISTRACION

Art. 13.- Son órganos de la Administración del Edificio: La Asamblea de Copropietarios, El Director y El Administrador.

Art. 14.- ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.- La Asamblea de Copropietarios está investida de la máxima autoridad administrativa y se compone de los copropietarios o sus representantes o mandatarios; regula la conservación y administración del edificio así como las relaciones de los condueños, aunque no concurran a la Asamblea o voten en contra.

Art. 15.- La Asamblea estará presidida por el Director, y a falta de éste, por el Primer vocal o siguientes por orden de designación. Es obligatoria la asistencia del Administrador y del Secretario.

Art. 16.- SESIONES.- La asamblea de Copropietarios se reunirá ordinariamente dos veces al año, en los últimos días del mes de Enero y Julio de cada año calendario y, extraordinariamente, cuando lo juzgue necesario el Director, lo solicite el Administrador, o por lo menos cuatro copropietarios. La Asamblea en cualquier caso, será convocada por el Director y cuándo éste no lo hiciere por petición del Administrador o de los cuatro o más copropietarios dentro de los ocho días de solicitada, la convocatoria a Asamblea lo harán cualquiera de éstos en forma directa y se harán constar expresamente la negativa del Director para convocarla. Las convocatorias se harán por escrito con una anticipación de ocho días por lo menos, a la fecha en que deba celebrarse la Asamblea y se dejará constancia de los puntos a tratarse.

Art. 17.- ASAMBLEA UNIVERSAL.- La Asamblea podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento, siempre que concurran todos los copropietarios, en cuyo caso se tratará de una Asamblea Universal.

Art. 18.- QUÓRUM.- El quórum para las sesiones de la Asamblea estará integrado por la concurrencia de copropietarios que representen el 15% de las alícuotas del Edificio.
Si no hubiere dicho quórum a la hora fijada para que se instale la Asamblea, ésta podrá instalarse legalmente y tomar resoluciones válidas, una hora después de la indicada en la convocatoria, cualquiera que sea el número de copropietarios asistentes o porcentaje de sus alícuotas correspondientes, con excepción de aquellos casos en que se necesite otro quórum para tomar ciertas resoluciones de carácter especial, según lo prescrito en este Reglamento.

Art. 19.- REPRESENTACIÓN.- Los copropietarios pueden participar en la Asamblea con todos los derechos, en forma personal, o por medio de representantes. La representación se otorgará mediante poder notarial o por medio de una carta cursada al Director, lo que se adjuntarán al acta de la Respectiva sesión.

Art. 20.- DERECHO DE ASISTENCIA.- Es el copropietario quien tiene el derecho de concurrir a la Asamblea y no su arrendatario, comodatario o usuario, salvo los casos contemplados en el artículo anterior.

Art. 21.- DERECHO DE VOTO.- Cada copropietario tiene derecho a votar en proporción a su porcentaje a su porcentaje (alícuota) sobre los bienes comunes del edificio.

Art. 22.- VOTACIONES.- Las decisiones de la Asamblea se tomarán por simple mayoría de votos que representen más del 50%, salvo los casos en que la Ley y/o este Reglamento exijan mayores porcentajes. Cada propietario tendrá derecho a un voto en proporción de su alícuota.

Art. 23.- Se requerirá el 51% del voto de los copropietarios para aprobar cualquier reforma al reglamento interno, las decisiones sobre mejoras voluntarias y la aprobación de cuotas extraordinarias, así como las decisiones relativas a la modificación de la estructura resistente, aumento de edificación, Cambios arquitectónicos a la fachada del edificio y rever decisiones de la Asamblea.

Art. 24.- DE LA ASAMBLEA GENERAL.- Son atribuciones y deberes de la Asamblea General:

a) Nombrar y remover al Director de la Asamblea y al Administrador del Edificio y fijar la remuneración de este último.
b) Nombrar la comisión permanente u ocasional que fuere necesaria.
c) Nombrar un comisario y su respectivo suplente.
d) Distribuir entre los propietarios las cuotas y las expensas necesarias para la Administración y conservación de los bienes comunes, de acuerdo con este Reglamento
e) Reformar este Reglamento Interno de acuerdo con lo estipulado en el Art. 26. El Administrador hará protocolizar e inscribir las reformas para que surtan efectos legales.
f) Imponer cuotas extraordinarias cuando haya necesidad, para la buena administración, conservación o reparación de los bienes comunes.
g) Autorizar a los copropietarios para que realicen obras de modificación o aumentos de los bienes comunes y en sus departamentos cuando haya comprobado que son necesarias en beneficio o del departamento.
h) Aprobar el presupuesto anual que presente el Administrador.
i) Solicitar rendición de cuentas al Administrador cuando lo estime conveniente y, de manera especial cuando éste termine su período.
j) Sancionar a los copropietarios que infringieren a la Ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento o el presente Reglamento Interno, a petición del Administrador, en los casos que sean de su competencia.
k) Conocer y resolver cualquier asunto que éste determinado en la Ley de Propiedad Horizontal, en su Reglamento, en las Ordenanzas Municipales y en el presente Reglamento Interno, y que sea de interés general para los copropietarios del edificio.
l) Revocar y reformar las decisiones del Administrador cuando éstas no se sujeten a la Ley, a las ordenanzas, a los Reglamentos, o no resulten convenientes para los intereses del edificio.

Las Actas de las Asambleas Generales serán redactadas y aprobadas en la misma reunión, a fin de que surtan efecto inmediato. Estas llevarán la firma del Director y del Secretario, quienes podrán delegar a una comisión de los copropietarios para que redacte el Acta, en cuyo caso las resoluciones aprobadas tendrán vigencia inmediatamente a la celebración de la reunión.

DEL DIRECTOR, DEL ADMINISTRADOR, DEL SECRETARIO Y DEL COMISARIO

Art. 25.- El Directorio estará integrado por el Director, dos vocales principales y sus respectivos suplentes y por Administrador quien hará las funciones de Secretario sin derecho a voto.

Art. 26.- DEL DIRECTORIO.- Los miembros del Directorio serán nombrados por la Asamblea de copropietarios, durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Art. 27.- Para ser Director, Vocal o Secretario se requiriere ser copropietario del edificio. Los cargos serán desempeñados en forma honorífica. En caso de falta o impedimento temporal o definitivo del Director, actuará el primer vocal o siguientes en orden de designación. Cuando faltare un vocal principal o los dos a su vez, serán convocados a los respectivos suplentes.

Art. 28.- Son atribuciones del Director:

a) Convocar y presidir las reuniones de la Asamblea General de Copropietarios.
b) Asumir provisionalmente las funciones del Administrador, en caso de falta o impedimento de éste hasta que la asamblea General resuelva lo pertinente.
c) Cumplir las demás funciones que se establezcan en las disposiciones legales reglamentarias y en la Asamblea, así como las delegaciones dadas por ésta.

Art. 29.- Son funciones de los vocales: Contribuir con el Director en las funciones de éste y velar por el cumplimiento de las disposiciones emanadas por la Asamblea de los copropietarios.

Art. 30.- DEL ADMINISTRADOR.- El administrador del edificio será elegido por la Asamblea General por el período de un año y podrá ser reelegido indefinidamente por períodos iguales. Para ser Administrador no se requiere ser copropietario del edificio.

Art. 31.- LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL ADMINISTRADOR SON:

a) Ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de los Copropietarios del Condominio "Portofino" en cuanto se relacionen al régimen de propiedad horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, interés, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la Ley y Reglamentos, entendiéndose que tendrá las facultades, para las cuales los mandatarios necesitan poder o cláusulas especiales determinadas en el Código de Procedimiento Civil.
b) Administrar los bienes comunes del edificio con el mayor celo y eficacia, arbitrando oportunamente las medidas necesarias para la buena conservación de éstos y realizando las reparaciones que fueran necesarias.
c) Efectuar los gastos de administración, de conformidad con el Presupuesto aprobado y en caso de excepción, con la autorización del Director.

d) Presentar a consideración de la Asamblea, con la periodicidad que ésta le señale, las cuentas, balances, proyectos de presupuesto, estados de situación e informes sobre cuentas, balances, proyectos de presupuesto, estados de situación e informes sobre la administración a su cargo con el informe del Comisario.
e) Recaudar dentro de los ocho primeros días de cada mes, las cuotas ordinarias a los copropietarios, y en caso de mora, cobrarlas conjuntamente con los intereses moratorias y las costas procesales, de conformidad con lo estipulado en el presente Reglamento.
f) Recaudar las cuotas extraordinarias que acuerde la Asamblea, y en caso de mora de más de treinta días desde la fecha en que fueron acordadas, cobrarlas judicialmente por la vía ejecutiva, juntamente con los intereses moratorios y las costas procesales.
g) Ordenar la reparación de los daños ocasionados en los bienes comunes del edificio a costa del copropietario o usuario causante o responsable de éstos.
h) Solicitar al juez la imposición de las multas previstas en este Reglamento, cuyo producto ingresará los fondos comunales a su cargo.
i) Celebrar los contratos de adquisición o arrendamiento de bienes y servicios necesarios para la administración, conservación, reparación y mejoras de los bienes comunes del edificio, hasta los montos señalados por la Asamblea.
j) Contratar a los empleados y obreros necesarios para la Administración, conservación y limpieza de los bienes comunes y señalar la remuneración de su personal. Las remuneraciones del personal deberán ser aprobadas por la Asamblea General y formar parte del presupuesto de gastos anuales.
k) Informar anualmente a la Asamblea sobre el ejercicio de sus funciones, debiendo presentar además, el presupuesto para el año próximo.
l) Conservar en orden los títulos del edificio, poderes, comprobantes de ingresos y egresos y todos los documentos que tengan relación con el edificio.
m) Conservar copia certificada de la escritura pública de compraventa del terreno sobre el cual está construido el Condominio "Portofino", así como los planos arquitectónicos, estructurales, de instalaciones generales y otros documentos, todos los cuales formarán la documentación oficial del edificio. Toda esta documentación oficial deberá entregarla mediante acta a su sucesor.
n) Custodiar y manejar el dinero y la pertenecías comunes, abrir cuentas corrientes bancarias, girar contra ellas con autorización del Director, en los casos de excepción, conforme lo dispone el literal c de este artículo, manejar el fondo rotativo para la adquisiciones pequeñas, cumplir con el pago de las deudas comunes y, en general, administrar prolija y eficientemente la gestión económica, como su único responsable.
o) Llevar con sujeción a los principios de la técnica contable, la contabilidad de la administración del edificio.
p) Llevar un libro de registros de copropietarios, arrendatarios, comodatarios, acreedores anticréticos y usuarios del edificio, con indicación de sus respectivas cuotas de derechos bienes exclusivos y demás datos.
q) Asistir a las reuniones de la Asamblea general y del Directorio.
r) Atender con prestancia, esmero y cortesía los requerimientos o sugerencias de los copropietarios.
s) Supervigilar diariamente el personal de mantenimiento, guardianía y demás trabajadores del edificio.
t) Controlar y supervigilar las instalaciones comunales en forma periódica, continua y sistemática.
u) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y órdenes emanadas de la Asamblea General.
v) Cumplir con todas las demás obligaciones que como mandatario sean convenidas en el respectivo contrato.
w) Para la celebración y suscripción de cualquier contrato, el Administrador deberá contar previamente con la aprobación del Director.

CONDOMINIO "Portofino"

x) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asignen la Ley y los Reglamentos.

Art. 32.- DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA .- El secretario será elegido por la asamblea General por un período de un año. Podrá ser reelecto en forma indefinida por períodos iguales. Sus funciones son asistir a las Asambleas Generales y elaborar el acta de las mismas, así como colaborar en forma directa con las acciones que ejecute el Directorio y el Administrador del edificio. Sus funciones son honoríficas.

Art. 33.- DEL COMISARIO.- Son funciones del Comisario, revisar los documentos de contabilidad y de administración en cualquier instante e informar al Directorio y /o Asamblea de copropietarios y presentar anualmente un informe sobre la gestión económica del Administrador.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 34.- Los casos no previstos en este Reglamento y que no pueden ser resueltos de conformidad con la Ley y Reglamento de Propiedad Horizontal, por no encontrarse estipulados en dichos instrumentos, serán resueltos por la Asamblea General de copropietarios mediante resoluciones adoptadas por más del 50% de los asistentes.

Arq. Fritz Feijóo Chong

DOY FE: Que el documento que antecede en número de 06 fojas es compulsa de la copia que se me fue presentada para su constatación Manta.

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

REVISADO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
Es compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en 09 fojas útiles
Manta, a 28 FEB. 2018

Ab. Santiago Fierro
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA

caso, y leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada esta presente escritura en el protocolo de la Notaría, de todo lo cual doy fe.-

SR. ABG. PAUL ANDRES MOLINA JOZA,
C.C. 130641318-6
APODERADO ESPECIAL DEL SEÑOR RUSSELL RODGERS BILLY

SR. GARY SKREPNECK
PASAPORTE. HN427277

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO SEXTO DEL CANTON MANTA

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA copia que la sello, signo y firmo.
Manta, a 11/5/2018

Dr Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA

El nota---

ESPACIO
EN
BLANCO

0000047233

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf: 052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción: **1820**
Número de Repertorio: **3734**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Seis de Junio de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1820 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
HN427277	SKREPNECK GARY	COMPRADOR
1750994913	RODGERS BILLY RUSSELL	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
BODEGA	1080807039	22680	COMPRAVENTA
PARQUEADERO	1080807022	22682	COMPRAVENTA
DEPARTAMENTO	1080807018	33293	COMPRAVENTA

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA
Acto : COMPRAVENTA
Fecha : 06-jun./2018
Usuario: marcelo_zamora1

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, miércoles, 6 de junio de 2018